



Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

A/40/480
S/17340

12 julio 1985

ESPAÑOL

ORIGINAL: ESPAÑOL/INGLES

ASAMBLEA GENERAL
Cuadragésimo período de sesiones
Tema 33 de la lista preliminar*
CUESTION DE PALESTINA

CONSEJO DE SEGURIDAD
Cuadragésimo año

Carta de fecha 12 de julio de 1985 dirigida al Secretario General
por el Presidente interino del Comité para el ejercicio de los
derechos inalienables del pueblo palestino

En mi calidad de Presidente interino del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino tengo el deber de señalar a su atención la preocupación del Comité por las informaciones recientes sobre la repetición de actos de agresión contra palestinos, realizados por fuerzas israelíes de ocupación en la Ribera Occidental y sobre la propuesta elaboración de leyes nuevas que afectarían a los palestinos residentes en la Ribera Occidental y Gaza.

Las fuentes de esta información que se ha señalado a la atención del Comité, son las noticias aparecidas en Al-Fajr el 21 de junio y en Ha'aretz el 25 de junio de 1985.

Al-Fajr informó que el 18 de junio fuerzas militares israelíes de ocupación habían demolido siete aldeas en la zona de Hebrón, con el consiguiente desplazamiento de unas 200 familias, a fin de convertir sus tierras en una zona de entrenamiento militar. Según los residentes del pueblo de Yatta, situado en la zona, los israelíes están explanando ahora las tierras incautadas y se ha informado que van a construir un aeropuerto militar y otras instalaciones. Se han demolido casas, se han destruido almacenes de cereales y pozos de agua y se ha obligado a los aldeanos a abandonar sus tierras.

Con respecto a la propuesta elaboración de leyes nuevas, tanto Ha'aretz como Al-Fajr informaron que el 23 de junio el Ministro de la Defensa israelí, Sr. Yitzhak Rabin, había asegurado a los dirigentes de los asentamientos judíos en la Ribera Occidental y Gaza que su Ministerio está examinando la posibilidad de deportar a los palestinos residentes en los territorios ocupados que participan

* A/40/50/Rev.1.

en lo que se denomina "actividad antiisraelí". Indicó que las leyes vigentes israelíes no son suficientes para poder efectuar una deportación rápida en esos casos, por lo que habría que elaborar leyes nuevas.

El Sr. Rahin propuso además que se procediera a efectuar más arrestos dentro de los confines de la ciudad de activistas antiisraelíes y que se restablecieran métodos de castigo utilizados anteriormente, a saber, el encarcelamiento sin juicio o acusación durante un período ilimitado. Naturalmente esa acción propuesta viola directamente principios relacionados con derechos humanos básicos.

Señalo estos asuntos a la atención de Vuestra Excelencia ya que esas medidas represivas de las autoridades israelíes no pueden sino agravar las tensiones e incrementar las amenazas a la paz y la seguridad en la región, si no en el mundo.

Como es de conocimiento de Vuestra Excelencia, el Comité sigue convencido de que la adopción por el Consejo de Seguridad de medidas positivas tanto con respecto a sus recomendaciones como a la propuesta conferencia internacional para la paz en el Oriente Medio fomentaría las posibilidades de lograr una paz justa y duradera en la región. Esas medidas ayudarían a evitar, si no a imposibilitar, la repetición de injusticias como las mencionadas en la presente.

En consecuencia, le agradecería sobremanera que hiciera distribuir el texto de la presente como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 33 de la lista preliminar, y como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Oscar ORAMAS-OLIVA
Presidente interino del Comité para el
ejercicio de los derechos inalienables
del pueblo palestino
